

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-011220

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,033

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,033) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 19 de noviembre de 2020, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-120/2020 AMST “ADQUISICION DE BOTA JUNGLA, TERCER PROCESO”, y además se subió a COMPRASAL, de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020	MONTO DE OFERTA US\$
COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	IMPORTACIONES DIVERSAS CONTINENTAL, S.A. DE C.V.	43,182.00
	WORLD SALES, S.A. DE C.V.	29,970.00
EMPRESAS ADOC, S.A. DE C.V.	COMPAÑIA SALVADORENA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	34,200.00
QUIMICOS Y MAQUINAS, S.A. DE C.V.	QUIMICOS Y MAQUINAS, S.A. DE C.V.	41,400.00

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación total a QUIMICOS Y MAQUINAS, S.A. DE C.V., hasta por el monto de US\$33,465.00, ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los términos de referencia, así mismo se hace uso de lo contenido en el numeral 16. Adjudicación de los Términos de Referencia, disminuyendo la cantidad a 485 pares, por falta de presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **ADJUDICAR en forma total el proceso de Libre Gestión LG-120/2020 AMST “ADQUISICION DE BOTA JUNGLA, TERCER PROCESO”, a QUIMICOS Y MAQUINAS, S.A. DE C.V., hasta por el monto de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$33,465.00), ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los términos de referencia, así mismo se hace uso de lo contenido en el numeral 16. Adjudicación de los Términos de Referencia, disminuyendo la cantidad a 485 pares por falta de presupuesto.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.**

3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato al Coronel GILBERT HENRIQUEZ CACERES, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los un días del mes de diciembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**